

Dec. No. 469-04 que autoriza al Ayuntamiento de San Pedro de Macorís a vender una porción de terreno de su propiedad, y modifica el Artículo 1ro. del Decreto No. 809-02.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 469-04

VISTA la Ley No. 4381, del 10 de febrero de 1956 y la Ley No. 5577, del 12 de julio de 1961.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se modifica el Artículo 1, del Decreto No. 809, de fecha 14 del mes de octubre del año 2002, para que de ahora en adelante diga de la siguiente manera: “Se autoriza al Ayuntamiento Municipal de **San Pedro de Macorís** vender a la señora **María del Carmen Fernández Ramos**, un solar, el cual tiene una designación municipal No. 5, localizado dentro del ámbito de la parcela catastral No. 264, del D.C. No. 6-1, municipio de San Pedro de Macorís, con un área corregida de ciento setenta y cinco punto cincuenta metros cuadrados (175.50 Mts.2), con los siguientes linderos: al Norte: Calle Martínez Castro; al Este: Resto de la Manzana; al Sur: Playa; al Oeste: Resto de la Manzana, por un valor total de **Ochenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos con 00/100 (RD\$86,735.00)**”.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA